

A.J.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

448-316-LXII

San Raymundo Jalpán, Oaxaca ;22 de octubre de 2014.

DIP. JUANITA ARVELIA CRUZ CRUZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
LXII LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.



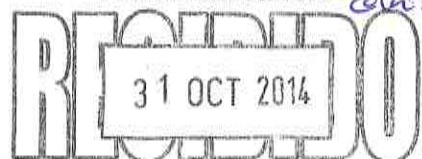
El que suscribe, DIP. CARLOS ALBERTO VERA VIDAL, integrante de la LXII Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, remito a usted, PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, A FIN DE QUE EN LA ELABORACION DE SU PRESUPUESTO PARA SU EJERCICIO PROXIMO, PREVEA RECURSOS PARA LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A LA CREACION DE UN JUZGADO DE DISTRITO DE LA CIUDAD DE TUXTEPEC, CABECERA MUNICIPAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC Para que se sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria de este H. Congreso.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXII LEGISLATURA



DIP. GERARDO GARCÍA HENESTROZA  
DISTRITO VI  
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

San Raymundo Jalpan, 22 de octubre del 2014.

## PODER LEGISLATIVO

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO** por el que el Congreso del Estado exhorta al consejo de la judicatura federal, a fin de que en la elaboración de su presupuesto para su ejercicio próximo, prevea recursos para la partida correspondiente a la creación de un juzgado de Distrito en la ciudad de Tuxtepec, cabecera municipal de San Juan Bautista Tuxtepec.

El que suscribe, Diputado Carlos Alberto Vera Vidal, representante del distrito de Tuxtepec por el Partido Verde Ecologista de México ante la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, Fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 67, Fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, someto a consideración de esta Sexagésima Segunda Legislatura la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- 1.-La ciudad de Tuxtepec, es cabecera municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, en el estado, y es la segunda más poblada en la entidad, al contar con 101,810 habitantes en la ciudad y 155,766 en el municipio.
- 2.-El estado de Oaxaca es una entidad complicada debido a que su orografía y las faltas de vías de comunicación complican el acceso de la población a los



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## **PODER LEGISLATIVO**

servicios que se concentran en la capital del estado, en especial para aquellos que habitan en las regiones más alejadas de la entidad.

3.-En la actualidad, solo existen ocho juzgados de distrito en funciones: seis en la ciudad de Oaxaca y dos en la ciudad de Salina Cruz, lo que a considerar que existen 570 municipios en la entidad, resulta insuficiente y representa para los justiciables un problema más en torno al acceso a la justicia.

4.- desde el año 2004, diversas organizaciones de abogados, así como presidentes municipales de la región, han solicitado ante el consejo de la judicatura Federal, la creación de un juzgado de distrito en Tuxtepec.

### **PUNTO DE ACUERDO.**

**“Primero. se exhorta al consejo de la Judicatura Federal, a fin de que en la elaboración de su presupuesto para su ejercicio próximo, prevea recursos para la partida correspondiente a la creación de un juzgado de Distrito en la ciudad de Tuxtepec, cabecera municipal de San Juan Bautista Tuxtepec.**






GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

Segundo: se exhorta al consejo de la Judicatura Federal, a que una vez determinada la viabilidad y aprobada la partida presupuestal correspondiente, proceda a implementar las medidas necesarias para la instalación y funcionamiento de dicho juzgado de distrito en la Ciudad de Tuxtepec, Cabecera municipal de Sn Juan Bautista Tuxtepec.

ATENTAMENTE



D.P. CARLOS ALBERTO VERA VIDAL